



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO EXENTO N°: 786

DESIGNA I.T.O. PROYECTO "MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL MILLALEVIA".-

ERCILLA, 04 JULIO 2014

VISTOS :

- 1.- Los dispuesto en la Ley N° 20.713 del año 2013, que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1063 del 24/12/2013, que aprueba presupuesto municipal 2014.
- 2.- Resolución Exenta N° 1397 de fecha 01/07/2014, de Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.
- 3.- Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 4.- Decreto Exento N° 129 del 04 de Julio de 2014, que aprueba la adjudicación por Trato Directo N° 4306-210-SE14 con la empresa Contratista SR. SAMUEL ORDENES ARRIAGADA.
- 5.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto "Mejoramiento Escuela Rural Millalevia".

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, como Inspector Técnico de la Obra, del proyecto "**MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL MILLALEVIA, ERCILLA**", al Funcionario de Planta E.M. Grado 10°, Director de Obras Municipales, don Agustín Ricardo Díaz Moya.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

JVM/AHH/AHV/rdm/RS.

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Obras
- Ley N° 20.285